



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 9 de noviembre del 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1538-2020

Señora
Laura Guido Pérez
Diputada
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Reciba un caluroso saludo. En relación a su consulta en oficio LGP-PAC-217-2020 del 17 de octubre de 2020, mediante el cual solicita le indiquemos cual sería la afectación que sufriría el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con la eliminación de los códigos presupuestarios de plazas vacantes, en cumplimiento de lo que exige la norma de ejecución N° 12 del artículo 7 de la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2020, N° 9791. Le indicamos lo siguiente:

Área de Evaluación y Seguimiento: Unidad de Seguimiento:

La Jefatura de la Unidad de Seguimiento es única en el sector público costarricense, es fundamental y estratégica en el cumplimiento de la función de dirección y gestión de un equipo de trabajo que brinda seguimiento a intervenciones públicas en el ámbito nacional y en el cumplimiento de compromisos en el ámbito internacional. Destaca el rol que cumple para direccionar el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), uno de los productos estratégicos de MIDEPLAN y del país; Estrategia Puente al Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los más importantes.

Los productos direccionados por la jefatura de la Unidad de Seguimiento son de uso de La presidencia de la República, personas Rectoras de los Ministerios, Jerarcas institucionales, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, organismos nacionales e internacionales entre otros.

La eliminación de esta plaza afecta el planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión de la Unidad de Seguimiento para el logro de los productos descritos.

→ Puesto No. 96881: Clase Profesional Jefe del Servicio Civil 2, Especialidad Administración de negocios.

Área Modernización del Estado: Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y Unidad de Estudios Especiales

La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, como conductora técnica del Sistema, que a la luz del Informe 2019, ha evidenciado óptimos resultados en su



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

gestión anual, mostrando un posicionamiento incuestionable que ha permitido el desarrollo de una cultura de mejoramiento en la calidad de la gestión de la Administración con una verdadera participación ciudadana y una credibilidad en el Sistema, pese a que la falta de recursos imposibilita su necesario desarrollo continuo.

La Jefatura de la Unidad de Estudios Especiales, que realiza la labor de investigación aplicada al mejoramiento de la estructura supra de la institucionalidad que conforma la administración, campo de investigación en la actualidad prioritario y de interés nacional, sin omitir mencionar, que los productos de esta investigación sustenta técnicamente la justificación de las decisiones políticas, según corresponde a la luz del ordenamiento jurídico.

Es preciso señalar, que una rectoría estratégica orientada al desarrollo nacional cuyo ámbito de aplicación comprende la Administración Pública, como la encomendada al MIDEPLAN en materia de reforma y modernización organizacional, no debe sujetarse a las limitaciones o restricciones aplicadas a las instituciones que se encuentran bajo su direccionamiento, es preciso que cuente con los recursos necesarios e indispensables para el cabal ejercicio de la misma, sino se podría incurrir en un grave incumplimiento de la legalidad.

- Puesto No. 100420: Clase Profesional Jefe del Servicio Civil 2, Especialidad Administración pública.
- Puesto No. 016150: Clase Profesional Jefe del Servicio Civil 2, Especialidad Ciencias políticas. (Se encontraba en estudio de cambio de especialidad a ingeniería industrial).

Área de Planificación Regional: Región Pacífico Central:

MIDEPLAN, como ente rector de la planificación del desarrollo, cumple con el mandato de orientar el desarrollo socioeconómico y ambiental de las diferentes regiones que componen el territorio nacional. Todo ello, a partir de las oficinas regionales, cuya tarea es abarcar de mejor manera el sentir de los habitantes en cada uno de estos espacios subnacionales respecto a las iniciativas para su desarrollo, procurando a su vez, que éste sea inclusivo y basado en la sostenibilidad de sus recursos.

En el caso específico de la Región Pacífico Central, esta coyuntura hace necesaria la participación activa de todos los actores sociales presentes en el accionar del desarrollo regional. Alcanzar este nivel de participación conlleva una ardua tarea de identificación de organizaciones y líderes, a quienes se invita a participar en el proceso: sector público, sector privado, organizaciones cívicas comunales y los Gobiernos locales; de manera que el proceso sea transparente y permita un alto grado de involucramiento de los actores interesados para llegar a consensos en la visión de su propio desarrollo.

Por otra parte, el papel de la oficina regional, constituye el soporte técnico para el funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Pacífico Central (COREDES PC), instancia formalizada con el Decreto Ejecutivo N° 38997 MP-PLAN, cuyos lineamientos para el desarrollo regional están contenidos en un Plan Regional de Desarrollo, elaborado y actualizado periódicamente



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

con el apoyo y la conducción metodológica de Mideplan. En dicha labor, al Ministerio le corresponde el cargo de Secretaría Técnica, representada por la jefatura de la oficina regional, participando desde el Consejo Directivo y a la cual este puesto le dará soporte para la adecuada realización de sus funciones.

Asimismo, para operacionalizar la planificación regional, la región cuenta con cinco Comités Interinstitucionales Regionales, por sus siglas (CIR) constituidos, los mismos están conformados por las instituciones públicas con representación en la misma, incluyendo a Mideplan. Los CIR se organizan por temas del desarrollo tales como Ambiente, Social, Infraestructura, Empleo y Crecimiento Económico, Identidad, Cultura y Deportes, y funcionan como asesores del COREDES PC, para la toma de las decisiones en los temas que les competen.

Le compete además a esta oficina regional, asesorar y dar seguimiento a los 8 Consejos Cantonales Coordinación Institucional (CCCI) y 4 Consejos Distritales de Coordinación Institucional (CDCI), como parte del mandato de la ley N° 8801 y Reglamento 36004-PLAN; así como definir los procedimientos metodológicos para el abordaje de las tareas que deberán llevarse a cabo por estas instancias de coordinación en el nivel local y los mismos son divididos entre los funcionarios destacados en la oficina regional del Pacífico Central para brindar una mayor cobertura.

En la actualidad, la oficina Regional Pacífico Central solo cuenta con dos funcionarios (el Director Regional y una Profesional de Servicio Civil 1A) para atender los espacios de Planificación Subnacional en un territorio de 3911 km² (que cubre desde Quepos a Puntarenas incluyendo la península y Monteverde) y por tanto, cumplir con los objetivos de la oficina regional con tan poco personal se torna muy complicado.

Por lo anterior, se había previsto la utilización de la plaza vacante de un Profesional del Servicio Civil 3, que recientemente se había jubilado, para reforzar en la Oficina Regional Pacífico Central, que propicia las condiciones para orientar la interpretación de la realidad nacional y sus relaciones con el contexto regional y local, elaborar diagnósticos, diseñar planes, programas, proyectos, y estrategias participativas de desarrollo, así como de dirigir y participar interdisciplinariamente en procesos de planificación.

→ Puesto No. 094194: Clase Profesional del Servicio Civil 3, Especialidad Sociología (se solicita cambio de especialidad).

Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor: Salud Ocupacional:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N°6727. En la cual toda empresa que ocupe en forma permanente, más de cincuenta personas trabajadoras está **obligada a mantener una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional**. En el caso de Mideplan somos 209 funcionarios y no contamos con este profesional, el cual debe velar por:

a) Promover y conservar la salud de la persona trabajadora;



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

- b) Prevenir todo daño que las condiciones de trabajo pudieran causar a la persona trabajadora;
- c) Proteger la salud ante los riesgos nocivos que resulten de las condiciones de trabajo;
- d) Garantizar a la persona trabajadora un empleo acorde con sus capacidades fisiológicas y psicológicas;
- e) Adaptar las condiciones de la tarea a la persona trabajadora.
- f) Vigilar las condiciones de los funcionarios que se encuentran en teletrabajo

Por lo anterior, es de vital importancia poder continuar con este proceso para asegurar la salud de todos nuestros funcionarios y más aún, si se continúa con el teletrabajo, para garantizar la orientación y el seguimiento a dichos requerimientos.

- Puesto No. 096885: Clase Profesional del Servicio Civil 2, Especialidad en Derecho (se estaba tramitando el cambio de especialidad y la reasignación descendente a Profesional del Servicio Civil 1A).

Unidad de Informática:

La unidad de informática cuenta con cinco funcionarios incluyendo la jefatura, la cual ostenta el puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 1; por las funciones que la UTI realiza, se visualizó que la plaza Profesional Jefe del Servicio Civil 2 no era indispensable, en cambio, se vió la gran necesidad de contar con un profesional de Servicio Civil 1-A, para colaborar en la administración del antivirus, mantenimiento y actualizaciones de Software, que apoye en determinar la factibilidad de proyectos informáticos, efectúe pruebas de sistemas, cree programas o aplicaciones que se ajusten a las necesidades de la institución y de mantenimiento a los sistemas que han sido donados por otras instituciones.

- Puesto No. 096811: Clase Profesional Jefe del Servicio Civil 2, Especialidad en Informática (por las necesidades que requiere la institución, se necesita bajar a profesional de Servicio Civil 1-A con especialidad en Informática).

Cabe mencionar, que las plazas vacantes se dieron por jubilación, con excepción del Profesional de Servicio Civil 2, (Salud Ocupacional), por ascenso en propiedad.

En sentido general, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica como el órgano estratégico del Estado, debe estar exento de restricciones que menoscaben su gestión como conductor de los macroprocesos de planificación nacional y gestión pública.

La eliminación de puestos en esta cartera afecta el apoyo esencial que debe brindarse a la Administración Pública. Sin embargo, se hacen esfuerzos extraordinarios para continuar con nuestro quehacer de la mejor forma posible.

Con el afán de apoyar la reducción del gasto público, y no generar mayor afectación a la institución, se pueden eliminar las siguientes plazas vacantes:



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

- Puesto No. 097154: Clase Profesional Jefe del Servicio Civil 3, Especialidad en Planificación.
- Puesto No. 097134: Clase Profesional Jefe del Servicio Civil 3, Especialidad en Planificación.
- Puesto No. 096834: Clase Profesional del Servicio Civil 3, Especialidad Administración de negocios.
- Puesto No. 097114: Clase Profesional del Servicio Civil 3, Especialidad Geografía.

Cordialmente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Carlos Molina Rodríguez, Viceministro Mideplan
Sra. Gianella Baltodano Andujo, Directora Ejecutiva y Oficial Mayor
Archivo